



PERÚ

Ministerio
de la Producción

| COVID DVMYPE-I

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Lima, 07/05/2020

AUTORIZACIÓN PARA LA OPERATIVIDAD PARA LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ESENCIALES

Nº 00000016-2020-PRODUCE/COVID-DVMYPE-I

El Ministerio de la Producción, al amparo del Decreto Supremo Nº 080-2020-PCM, al encontrarse dentro de las actividades aprobadas y en aplicación de los criterios de focalización utilizados, realiza la aprobación específica de reanudación de actividades, de:

RAZON SOCIAL : TIENDAS PERUANAS SA
REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE: 20493020618
DIRECCIÓN LEGAL: AVIACION 2405 - PISO 15 - LIMA - LIMA - SAN BORJA (LIMA-LIMA-SAN BORJA)
REPRESENTANTE LEGAL: PANDURO SAAVEDRA, WALTER CARLOS

La presente autorización faculta el desplazamiento de los trabajadores de la empresa, así como el transporte de los insumos y/o productos ligados a su actividad.

La Policía Nacional del Perú y las Fuerzas Armadas darán las facilidades para el cumplimiento de la presente autorización

Atentamente,

COVID DVMYPE-I

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN



Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 065D3CQ2

EL PERÚ PRIMERO